LA CISTERNA,

2 4 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

 Lo dispuesto en el Artículo 4º Letra e) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001 y su modificación mediante Decreto Nº 1.210 de fecha 27 de Abril de 2005.

Io dispuesto en el Articulo Nº 1.4.4. de dicho Reglamento.

 Lo aprobado en el presupuesto 2010 según Decreto Nº 5337 de fecha 30 de Diciembre de 2009, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1º APRUEBASE el Programa "Reunión Anual de la Asociación de No Docentes Asistentes de la Educación", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse el dia 1º de Octubre de 2010.

2º IMPÚTESE el gasto del mencionado programa a la cuenta "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" por la suma máxima de \$505.550.-

OTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIO 2

MUNICIPAL

AD DE

DIRECTOR DE CONTROL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTION TAPIA GALLARDO

DIRECCION ESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/gvb. DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Contabilidad
- Adquisiciones
- DIDECO